

Contrato 072/2019

Contrato de adquisición de diversos recibos de cobro de derechos (modalidad autos, camiones, motocicletas y sector salud), formatos únicos de certificación de actos registrales y tarjetas de plástico rígido laminado, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte, la persona moral denominada MOVA Printing Solutions, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Ángel Daniel Campirano Covarrubias, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

- 1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.
- 1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- 1.3.- Que mediante oficios números SF03/OT/CA/0876/2019, SF03/OT/CA/0877/2019, ambos de fecha 19 de julio de 2019, \$F03/OT/CA/0887/2019 de fecha 23 de julio de 2019 y \$F03/OT/CA/0941/2019 de fecha 1 de agosto de 2019, la C.P. Adriana Piña de la Peña, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas, solicitó la adquisición de diversos recibos de cobro de derechos (modalidad autos, camiones, motocicletas y sector salud), formatos únicos de certificación de actos registrales y tarjetas de plástico rígido laminado, para destinarse a la Secretaría de Finanzas.
- 1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1, 25, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2019; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal Nº. SAIG-EST-026-19.
- 1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con Participaciones Federales, ejercicio fiscal 2019.
- 1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil, constituida bajo la escritura pública número 6,005 de fecha 19 de junio de











Contrato 072/2019

2008, pasada ante la fe del Lic. Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, corredor público número 21 en ejercicio de la plaza del Estado de Jalisco, documento inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 44303*1, de fecha 12 de agosto de 2008, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, con capacidad de comercializar los bienes o productos que en este caso requiere "El Estado".

- 2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Ángel Daniel Campirano Covarrubias, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 14,222, de fecha 11 de julio de 2018, pasada ante la fe del Lic. Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, corredor público número 21 con ejercicio en la plaza del Estado de Jalisco, documento inscrito bajo el folio 44303 de fecha 03 de agosto de 2018 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco y se identifica con su pasaporte con folio número G12459767, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.
- 2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- 2.5.- Que tiene establecido su domicilio en Av. Lateral Sur Periférico Norte No. 925 Col. Parque Industrial Belenes Norte, código postal 45130, Zapopan, Jalisco; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 3520, renovado el 12 de noviembre de 2018.
- 2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MPS080619Q24.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, que a continuación se describen, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único:

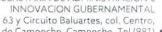
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	200,000	Pieza	Recibos de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio 2020, modalidad autos y camiones. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.	\$24.00	\$4,800,000.00
2	90,000	Pieza	Recibos de cobro de derechos por servicios de Registro Público de Tránsito para el ejercicio 2020, modalidad sticker0 de motocicleta.	\$24.00	\$2,160,000.00







8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx







Contrato 072/2019

			Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.		
3	65,000	Pieza	Tarjetas de plástico especial P.V.C. rígido laminado para impresión de licencias de conducir. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.	\$11.00	\$715,000.00
4	8,300	Pieza	Recibos para cobro de derechos del sector salud. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.	\$7.20	\$59,760.00
5	110,000	Pieza	Formato único de certificación de actos registrales. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.	\$7.00	770,000.00
				Subtotal	\$8,504,760.00
				16 % I.V.A.	\$1,360,761.60
				Total	\$9,865,521.60

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$9,865,521.60 (Son: Nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos veintiún pesos 60/100 M.N.) con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de 40 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de la Licitación Pública Estatal núm. SAIG-EST-026-19.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto a conceptos o volúmenes, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados contra entrega recepción de los mismos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

Séptima: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente







1



Contrato 072/2019

instrumento contractual, a través de póliza de fianza que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- a) Que sea expedida a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia de hasta doce meses posteriores a la recepción de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.
- d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Así mismo, "El Proveedor", deberá entregar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción de bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en el domicilio que ocupa las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Finanzas, sita: Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63, col. Centro, Palacio de Gobierno 1er. Piso, Centro Histórico, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, o en el domicilio, que para tal efecto determine "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes, objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso al servidor público C.P. Adriana Piña de la Peña, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas, o por personal que ésta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requeridas por "El Estado".

Décima Primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima Segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o









Contrato 072/2019

en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima Cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima Quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima Sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima Séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadriplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 25 de septiembre de 2019.

Por "El Estado"

Ing Gustavo Manuel Ortiz González Secretario de Administración e Innovación Gubernamental Por "El Proveedor"

C. Ángel Daniel Campirano Covarrubias En Rep. de MOVA Printing Solutions, S.A de C.V

Testigos

Lic. Elsy Daniela Chuc Solís Directora de Recursos Materiales Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova Subdirectora de Adquisiciones Estatales



Contrato 072/2019

ANEXO UNICO

PARTIDA 1

RECIBO DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIO DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÂNSITO PARA EL EJERCICIO 2020, MODALIDAD AUTOS Y CAMIONES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CANTIDAD: 200,000 CON HOLOGRAMA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (EN PAQUETES DE 100 PIEZAS.)

CARACTERISTICAS GENERALES:

PRESENTACIÓN:

FORMA SUELTA PARA IMPRESORA LÁSER

MEDIDA:

215 X 280 mm. (CARTA)

TANTOS:

UNO

1 PERFORACIÓN HORIZONTAL Y 1 PERFORACIÓN VERTICAL PARA DIVIDIR EL RECIBO OFICIAL DE PAGO, TARJETA Y HOLOGRAMA.

TARJETA DE CIRCULACIÓN DE 86 X 54 mm.

IMPRESIÓN FIJA SIETE TINTAS AL FRENTE Y UNA AL REVERSO.

VENTANA DE DESPRENDIMIENTO INTEGRADA AL HOLOGRAMA DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO, EN MEDIDA DE 3.1 CENTIMETROS DE ANCHO POR 1.4 CENTIMETROS DE ALTO.

PAPEL

SEGURIDAD DE 90 GRS. CON MARCA DE AGUA, FIBRAS OPTICAS VISIBLES E INVISIBLES Y TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD REACTIVO AL PLUMÓN DE DOBLE VALIDACIÓN AL FRENTE.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

EL PAPEL DEBERÁ LLEVAR SOBRE TODA LA SUPERFICIE AL FRENTE COMO MEDIDA DE SEGURIDAD TRATAMIENTO REACTIVO AL PLUMÓN DE DOBLE VALIDACIÓN, LA PRIMERA VALIDACIÓN SERÁ QUE AL APLICAR UN PLUMÓN SOBRE EL PAPEL REACCIONA EN COLOR VERDE Y ESTA REACCIÓN SERÁ VISIBLE POR UN MÁXIMO DE 5 HRS., LA SEGUNDA VALIDACIÓN SERÁ QUE AL APLICAR OTRO PLUMÓN SOBRE EL PAPEL APAREZCA LA MISMA REACCIÓN EN COLOR VERDE Y ESTA SE DEBERÁ BORRAR UNOS INSTANTES DESPUÉS DE APLICARLA.

IMPRESIÓN AL FRENTE Y AL REVERSO CON TINTAS FUGITIVAS AL BORRADO MECÁNICO Y MANUAL.

EL FONDO DEL RECIBO OFICIAL Y DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN, CONTENDRA LA GENERACION DE IMAGENES MONOCROMÁTICAS DEL LOGOTIPO OFICIAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEL ACRONIMO SEAFI EN REPETIDAS OCASIONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: MODULADAS CON MICROTEXTOS DE SEGURIDAD CON EL TEXTO: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CON TIPO DE LETRA: HELVÉTICA NEUE LT STD., EN TAMAÑO 0.9 PUNTOS Y CON UN INTERLINEADO 0.005.

IMPRESIÓN DE 2 DIAGRAMAS REFLECTIVOS INVISIBLES CON EFECTO DE MOVIMIENTO, CON REFLECTANCIA EN COLOR VERDE Y ROJO DE ALTA SEGURIDAD, ESTOS SERAN VISIBLES MEDIANTE EL USO DE LUZ U.V. ARTIFICIAL Y UN FILTRO DECODIFICADOR ESPECIAL; CONTENDRAN EL LOGOTIPO OFICIAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ACRONIMO SEAFI, LOS DIAGRAMAS REFLECTIVOS SE ENCUENTRAN UBICADOS: **EL PRIMERO** EN EL RECIBO DE PAGO DEL CONTRIBUYENTE Y **EL SEGUNDO** EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN; CONTENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS: APARTADO CONTRIBUYENTE DE 9.7 DE ANCHO POR 2.8 CENTIMETROS DE ALTO Y APARTADO EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE 8.0 CENTIMETROS DE ANCHO POR 2.5 CENTIMETROS DE ALTO.

APLICACIÓN DE 4 FOLIOS EN MEDIDA DE 2.1 POR 0.5 CM., CADA FOLIO ESTARA DENTRO DE UN RECTANGULO









Contrato 072/2019

FORMADO POR MICRO-FOLIOS COINCIDENTES. 1 FOLIO EN CADA RECIBO DE PAGO (OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONTRIBUYENTE), 1 FOLIO PARA LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO DEL HOLOGRAMA DE TENENCIA VEHICULAR Y 1 FOLIO PARA LA TARJETA DE CIRCULACIÓN.

IMPRESIÓN DE 3 CÓDIGOS DE BARRAS CONTENIENDO EL NUMERO DE FOLIO DEL FORMATO, LOS CODIGOS DE BARRAS DEBERAN PRESENTARSE UNO EN CADA RECIBO DE PAGO (OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONTRIBUYENTE) EN LOS RECTÁNGULOS SEÑALADOS EN BLANCO Y EL TERCERO OTRO EN LA TARJETA DE CIRCULACION EN LA PARTE INFERIOR DEL FOLIO.

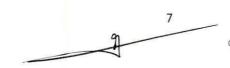
EL DOCUMENTO CONTENDRÁ 3 CÓDIGOS DE SEGURIDAD BIDIMENSIONALES TIPO QR, ESTOS DEBERAN APLICARSE EN LA SIGUIENTES POSICIONES: 1er. CODIGO QR APARTADO "OFICINA ADMINISTRATIVA", 2do CODIGO QR "CONTRIBUYENTE" AMBOS SE UBICARAN EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA, 3er CODIGO QR SE APLICARA EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA DE LA "TARJETA DE CIRCULACION", LOS CODIGOS NO DEBERAN DE EXCEDER LOS 10MM POR LADO, Y DEBERAN SER GENERADOS DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CON DOS NIVELES DE LECTURA: EL PRIMER NIVEL DE LECTURA SERÁ DE ACCESO PÚBLICO Y FIJO, CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE LECTURA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS GENERALMENTE ACEPTADOS, POR LO QUE PUEDE SER LEÍDO, CON LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA ESTÁNDARES O CON TELÉFONOS INTELIGENTES QUE CUENTEN CON CÁMARA Y UNA APLICACIÓN DE LECTURA CONVENCIONAL, EN ESTE NIVEL UNICAMENTE SE INCLUIRA LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET: http://www.campeche.gob.mx Y DEBERÁ PERMITIR LA LIBRE NAVEGACIÓN SI EL DISPOSITIVO DE LECTURA CUENTA CON ACCESO A INTERNET, EL NIVEL DE LECTURA PÚBLICO NO DEBERÁ CONTENER NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA DEFINIDA COMO PÚBLICA. EL SEGUNDO NIVEL DE LECTURA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: NÚMERO DE FOLIO DEL DOCUMENTO, TIPO DE SERVICIO (AUTOS Y CAMIONES), ENTIDAD FEDERATIVA Y AÑO DE EMISIÓN 2020, ESTE NIVEL DE LECTURA GARANTIZA QUE EL CÓDIGO FUE GENERADO POR UNA FUENTE AUTÉNTICA LO QUE IMPIDE ALTERAR SU CONTENIDO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE PUEDE SER LEÍDA POR DISPOSITIVOS AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LLAVES DE ACCESO CON ENCRIPCIÓN DE 256 BITS Y QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD PARA DECODIFICAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL CÓDIGO (SIN NECESIDAD DE CAPTURA, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL), ESTA APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA TELÉFONOS INTELIGENTES CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID. UTILIZANDO LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD DE 256 BITS DEBERÁ APARECER SIMULTÂNEAMENTE LA INFORMACIÓN FIJA DEL DOMINIO PÚBLICO (PRIMER NIVEL) Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (SEGUNDO NIVEL). LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD DE 256 BITS DEBERÁ CONTAR CON UN MENÚ DE FUNCIONES QUE PERMITAN: ACTIVAR O DESACTIVAR EL AUTO-ENFOQUE DE LA CÂMARA DEL TELÉFONO INTELIGENTE; HABILITAR LA OPCIÓN DE ENFOQUE CONTINUO O ENFOQUE ESTÁNDAR; PARA LOS CASOS DE NO CONTAR CON LA INCIDENCIA DE LUZ ADECUADA, LA MISMA APLICACIÓN DEBERA CONTENER LA OPCIÓN DE HABILITAR Y DESHABILITAR LA ILUMINACIÓN LED DEL TELÉFONO INTELIGENTE; Y LA OPCIÓN DE HABILITAR O DESHABILITAR EL MODO DE VIBRACIÓN Y/O ALARMA AUDITIVA. POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE ACEPTARAN CÓDIGOS GENERADOS CON SOFTWARE DE USO COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN INTERNET.

EL REVERSO DEL PAPEL CONTIENE UN TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD MULTI-REACTIVO REVERSIBLE, INVISIBLE Y PERSONALIZADO CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GUILLOCHES CON EL AÑO FISCAL 2020, LOS CUALES REACCIONAN EN COLOR AZUL Y MAGENTA SIMULTÂNEAMENTE AL ACTIVARLOS CON UN REACTOR QUÍMICO LIQUIDO Y VUELVEN A DESVANECERSE AMBOS COLORES EN REPETIDAS OCASIONES.

CARACTERISTICAS DE LA TARJETA DE CIRCULACION:

EN EL REVERSO DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTENDRA IMPRESAS LAS CODIFICACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE VIALIDAD, TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DISPOSITIVO 102 DE SU REGLAMENTO, CON EL DISEÑO QUE DEFINA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.









Contrato 072/2019

CONTENIENDO LA SIGUIENTE NOTA:

"IMPORTANTE: AL ADQUIRIR UN VEHÍCULO REGISTRELO A SU NOMBRE, AL COMPRAR O VENDER UN VEHÍCULO, ES OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATANTES REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE CAMBIO DE PROPIETARIO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (PLAZO 30 DÍAS). AVISE OPORTUNAMENTE SU CAMBIO DE DOMICILIO (MISMO PLAZO), INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES. EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE RESULTE".

HOLOGRAFÍA APLICADA AL DOCUMENTO:

APLICACIÓN EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE UN HOLOGRAMA BIDI-TRIDIMENSIONAL MEDIANTE EL PROCESO DE HOT STAMPING DE 9MM. DE DIÁMETRO PERSONALIZADO CON IMÁGENES PROPIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA).

AL REVERSO DEL FORMATO SE INTEGRARÁ SOBRE UN PARCHE DE SILICON EL HOLOGRAMA DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO BIDI-TRIDIMENSIONAL PERSONALIZADO CON DISEÑO AUTORIZADO (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA), INTRANSFERIBLE (AL INTENTAR DESPRENDERLO DEJA EVIDENCIA DE DESPRENDIMIENTO) CON MEDIDA DE 45 X 70MM. ESTE HOLOGRAMA CONTENDRÁ LOS TEXTOS: "CAMPECHE" Y "2020". EL HOLOGRAMA LLEVARÁ IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA A COLORES CON EL DISEÑO QUE DEFINA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LA TARJETA DE CÍRCULACIÓN CONTIENE UNA MICA HOLOGRÁFICA TRANSPARENTE DE 2 MICRAS DE ESPESOR EN SISTEMA DUAL-LAM. EN LA PARTE FRONTAL Y DEL REVERSO. CONTENDRÁ IMAGEN HOLOGRÁFICA CON EFECTOS BIDI-TRIDIMENSIONALES (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA).

DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA:

1ER PLANO

- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO EN TRUE COLOR.
- EL ACRONIMO "SEAFI" EN TRUE COLOR.
- LOGOTIPO DE SEAFI, ELABORADO CON PIXEL PERSONALIZADO GENERADO CON IMÁGENES EN SU CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- TEXTOS CON LA LEYENDA "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE"
- GUILLOCHES CON EFECTO DE MOVIMIENTO.

2DO PLANO

LA LEYENDA: "CAMPECHE" EN FORMA ALTERNADA.

3ER PLANO

LA LEYENDA: "CAMPECHE" EN FORMA ALTERNADA.

GARANTIA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.



PARTIDA 2

RECIBOS DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÂNSITO PARA EL EJERCICIO 2020, MODALIDAD STICKER DE MOTOCICLETA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CANTIDAD: 90,000 CON STICKER DE MOTOCICLETA (EN PAQUETES DE 100 PIEZAS.)











Contrato 072/2019

CARACTERISTICAS GENERALES:

PRESENTACIÓN: FORMA SUELTA PARA IMPRESORA LÁSER

MEDIDA:

215 X 280mm (CARTA)

TANTOS:

UNO

1 PERFORACIÓN HORIZONTAL Y 1 PERFORACIÓN VERTICAL PARA DIVIDIR EL RECIBO OFICIAL DE PAGO,

TARJETA Y STICKER.

TARJETA DE CIRCULACIÓN DE 86 X 54 mm.

IMPRESIÓN FIJA SIETE TINTAS AL FRENTE Y UNA AL REVERSO.

PAPEL:

SEGURIDAD DE 90 GRS. CON MARCA DE AGUA, FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES Y TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD REACTIVO AL PLUMÓN DE DOBLE VALIDACIÓN AL FRENTE.

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

EL PAPEL DEBERÁ LLEVAR SOBRE TODA LA SUPERFICIE AL FRENTE COMO MEDIDA DE SEGURIDAD TRATAMIENTO REACTIVO AL PLUMÓN DE DOBLE VALIDACIÓN, LA PRIMERA VALIDACIÓN SERÁ QUE AL APLICAR UN PLUMÓN SOBRE EL PAPEL REACCIONA EN COLOR VERDE Y ESTA REACCIÓN SERÁ VISIBLE POR UN MÁXIMO DE 5 HRS., LA SEGUNDA VALIDACIÓN SERÁ QUE AL APLICAR OTRO PLUMÓN SOBRE EL PAPEL APAREZCA LA MISMA REACCIÓN EN COLOR VERDE Y ESTA SE DEBERÁ BORRAR UNOS INSTANTES DESPUÉS DE APLICARLA.

IMPRESIÓN AL FRENTE Y AL REVERSO CON TINTAS FUGITIVAS AL BORRADO MECÁNICO Y MANUAL.

EL FONDO DEL RECIBO OFICIAL Y DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN, CONTENDRA LA GENERACION DE IMAGENES MONOCROMÁTICA DEL LOGOTIPO OFICIAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEL ACRONIMO SEAFI EN REPETIDAS OCASIONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: MODULADAS CON MICROTEXTOS DE SEGURIDAD CON EL TEXTO: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CON TIPO DE LETRA: HELVÉTICA NEUE LT STD., EN TAMAÑO 0.9 PUNTOS Y CON UN INTERLINEADO 0.005.

IMPRESIÓN DE 2 DIAGRAMAS REFLECTIVOS INVISIBLES CON EFECTO DE MOVIMIENTO, CON REFLECTANCIA EN COLOR VERDE Y ROJO DE ALTA SEGURIDAD, ESTOS SERAN VISIBLES MEDIANTE EL USO DE LUZ U.V. ARTIFICIAL Y UN FILTRO DECODIFICADOR ESPECIAL; CONTENDRAN EL LOGOTIPO OFICIAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ACRONIMO SEAFI, LOS DIAGRAMAS REFLECTIVOS SE ENCUENTRAN UBICADOS: **EL PRIMERO** EN EL RECIBO DE PAGO DEL CONTRIBUYENTE Y **EL SEGUNDO** EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN; CONTENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS: APARTADO CONTRIBUYENTE DE 9.7 DE ANCHO POR 2.8 CENTIMETROS DE ALTO Y APARTADO DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE 8.0 CENTIMETROS DE ANCHO POR 2.5 CENTIMETROS DE ALTO.

APLICACIÓN DE 3 FOLIOS EN MEDIDA DE 2.1 POR 0.5 CM; CADA FOLIO ESTARÁ DENTRO DE UN RECTÁNGULO FORMADO POR MICRO-FOLIOS COINCIDENTES. 1 FOLIO EN CADA RECIBO DE PAGO (OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONTRIBUYENTE) Y UN FOLIO PARA LA TARJETA DE CIRCULACIÓN.

IMPRESIÓN DE 3 CÓDIGOS DE BARRAS CONTENIENDO EL NÚMERO DE FOLIO DEL FORMATO, LOS CODIGOS DE BARRAS DEBERÁN PRESENTARSE UNO EN CADA RECIBO DE PAGO (OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONTRIBUYENTE) EN LOS RECTÂNGULOS SEÑALADOS EN BLANCO Y EL TERCERO EN LA TARJETA DE CIRCULACION EN LA PARTE INFERIOR DEL FOLIO.

EL DOCUMENTO CONTENDRÁN 3 CÓDIGOS DE SEGURIDAD BIDIMENSIONALES TIPO QR, ESTOS DEBERAN APLICARSE EN LA SIGUIENTES POSICIONES: 1er. CODIGO QR APARTADO "OFICINA ADMINISTRATIVA", 2do CODIGO QR "CONTRIBUYENTE" AMBOS SE UBICARAN EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA, 3er CODIGO QR SE APLICARA EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA DE LA "TARJETA DE CIRCULACION", LOS CODIGOS NO DEBERAN DE EXCEDER LOS 10mm POR LADO, Y DEBERAN SER GENERADOS DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CON DOS NIVELES DE LECTURA: EL PRIMER NIVEL DE LECTURA SERÁ DE









Contrato 072/2019

ACCESO PÚBLICO Y FIJO, CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE LECTURA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS GENERALMENTE ACEPTADOS, POR LO QUE PUEDE SER LEIDO, CON LECTORES DE CODIGO DE BARRA ESTÁNDARES O CON TELÉFONOS INTELIGENTES QUE CUENTEN CON CÁMARA Y UNA APLICACIÓN DE LECTURA CONVENCIONAL, EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET: http://www.campeche.gob.mx Y DEBERA PERMITIR LA LIBRE NAVEGACIÓN SI EL DISPOSITIVO DE LECTURA CUENTA CON ACCESO A INTERNET, EL NIVEL DE LECTURA PÚBLICO NO DEBERÁ CONTENER NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA DEFINIDA COMO PÚBLICA. EL SEGUNDO NIVEL DE LECTURA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: NÚMERO DE FOLIO DEL DOCUMENTO, TIPO DE SERVICIO (MOTOCICLETA), ENTIDAD FEDERATIVA Y AÑO DE EMISIÓN 2020, ESTE NIVEL DE LECTURA GARANTIZA QUE EL CÓDIGO FUE GENERADO POR UNA FUENTE AUTENTICA LO QUE IMPIDE ALTERAR SU CONTENIDO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTE NIVEL UNICAMENTE PUEDE SER LEÍDA POR DISPOSITIVOS AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LLAVES DE ACCESO CON ENCRIPCIÓN DE 256 BITS Y QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD PARA DECODIFICAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL CÓDIGO (SIN NECESIDAD DE CAPTURA, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL), ESTA APLICACIÓN DEBERA ESTAR DISPONIBLE PARA TELÉFONOS INTELIGENTES CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID. UTILIZANDO LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD DE 256 BITS DEBERÁ APARECER SIMULTÁNEAMENTE LA INFORMACIÓN FIJA DEL DOMINIO PÚBLICO (PRIMER NIVEL) Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (SEGUNDO NIVEL). LA APLICACION DE SEGURIDAD DE 256 BITS DEBERÁ CONTAR CON UN MENÚ DE FUNCIONES QUE PERMITAN: ACTIVAR O DESACTIVAR EL AUTO-ENFOQUE DE LA CAMARA DEL TELÉFONO INTELIGENTE; HABILITAR LA OPCION DE ENFOQUE CONTINUO O ENFOQUE ESTÂNDAR; PARA LOS CASOS DE NO CONTAR CON LA INCIDENCIA DE LUZ ADECUADA, LA MISMA APLICACIÓN DEBERÁ CONTENER LA OPCIÓN DE HABILITAR Y DESHABILITAR LA ILUMINACIÓN LED DEL TELÉFONO INTELIGENTE; Y LA OPCIÓN DE HABILITAR O DESHABILITAR EL MODO DE VIBRACIÓN Y/O ALARMA AUDITIVA. POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE ACEPTARÁN CÓDIGOS GENERADOS CON SOFTWARE DE USO COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN INTERNET.

EL REVERSO DEL PAPEL CONTIENE UN TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD MULTI-REACTIVO REVERSIBLE, INVISIBLE Y PERSONALIZADO CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GUILLOCHES CON EL AÑO FISCAL 2020, LOS CUALES REACCIONAN EN COLOR AZUL Y MAGENTA SIMULTANEAMENTE AL ACTIVARLOS CON UN REACTOR QUÍMICO LIQUIDO Y VUELVEN A DESVANECERSE AMBOS COLORES EN REPETIDAS OCASIONES.

CARACTERISTICAS DE LA TARJETA DE CIRCULACION:

EN EL REVERSO DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTENDRA IMPRESAS LAS CODIFICACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE VIALIDAD, TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DISPOSITIVO 102 DE SU REGLAMENTO, SEGÚN DISEÑO PROPORCIONADO.

CONTENIENDO LA SIGUIENTE NOTA:

"IMPORTANTE: AL ADQUIRIR UN VEHICULO REGISTRELO A SU NOMBRE, AL COMPRAR O VENDER UN VEHICULO, ES OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATANTES REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE CAMBIO DE PROPIETARIO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (PLAZO 30 DÍAS). AVISE OPORTUNAMENTE SU CAMBIO DE DOMICILIO (MISMO PLAZO), INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES. EL INCUMPLIMIENTO A SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES NORMAS CORRESPONDIENTES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE RESULTE".

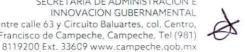
HOLOGRAFÍA APLICADA AL DOCUMENTO:

APLICACIÓN EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE UN HOLOGRAMA BIDI-TRIDIMENSIONAL MEDIANTE EL PROCESO DE HOT STAMPING DE 9mm. DE DIÂMETRO PERSONALIZADO CON IMÁGENES PROPIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA).

AL REVERSO DEL FORMATO SE INTEGRARA UN STICKER PARA EL SERVICIO DE MOTOCICLETA, FABRICADO EN









Contrato 072/2019

MATERIAL HOLOGRÀFICO INTRANSFERIBLE (AL INTENTAR DESPRENDERLO DEJA EVIDENCIA DE DESPRENDIMIENTO), CON IMÁGENES SEGÚN LA DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA, MISMO QUE SE IMPRIMIRÁ A COLORES CON EL DISEÑO QUE DEFINA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONTENDRÁN LOS TEXTOS "MOTOCICLETA 2020" Y "CAMPECHE" CON EL FOLIO DEL RECIBO IMPRESO DIRECTO AL STICKER.

LA MEDIDA DEL STICKER SERÁ 40 X 20mm.

CONTENDRÀ UN FOLIO EN COLOR NEGRO CONTENIENDO EL MISMO NÚMERO DE FOLIATURA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN.

EL STICKER DEBERÁ INTEGRARSE AL DOCUMENTO SOBRE EL PARCHE DE SILICÓN UBICADO EN EL REVERSO DEL FORMATO.

LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTIENE UNA MICA HOLOGRÁFICA TRANSPARENTE DE 2 MICRAS DE ESPESOR EN SISTEMA DUAL-LAM. EN LA PARTE FRONTAL Y DEL REVERSO. CONTENDRÁ IMAGEN HOLOGRÁFICA CON EFECTOS BIDI-TRIDIMENSIONALES (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA).

DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA:

1ER PLANO

- ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO EN TRUE COLOR.
- EL ACRONIMO "SEAFI" EN TRUE COLOR.
- LOGOTIPO DE SEAFI ELABORADO CON PIXEL PERSONALIZADO GENERADO CON IMÁGENES EN SU CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- TEXTOS CON LA LEYENDA "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE".
- GUILLOCHES CON EFECTO DE MOVIMIENTO.

2DO PLANO

LA LEYENDA: "CAMPECHE" EN FORMA ALTERNADA.

3ER PLANO

• LA LEYENDA: "CAMPECHE" EN FORMA ALTERNADA.

GARANTIA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

PARTIDA 3

TARJETAS DE PLASTICO ESPECIAL P.V.C. RÍGIDO LAMINADO, TAMAÑO 8.6 X 5.4 CM, ESPESOR DE +-0.030".

CANTIDAD: 65,000 PIEZAS.

- 1.- IMPRESIÓN: 3 TINTAS VISIBLES AL FRENTE Y TRES AL REVERSO CON LOS SIGUIENTES PANTONES PMS131C, PMS3282C Y NEGRO.
- 2.- IMPRESIÓN DE TINTA INVISIBLE AZUL AL FRENTE (ESCUDO DE ARMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE).
- 3.- IMPRESIÓN DE TRAMA GUILLOCHE AL FRENTE DE LA LICENCIA, CON LOS SIGUIENTES PANTONES: PMS131C Y PMS3282C.
- 4.- IMPRESIÓN DE PATRÓN GUILLOCHE AL FRENTE Y AL REVERSO DE LA LICENCIA, CON LOS SIGUIENTES PANTONES: PMS131C Y PMS3282C.











Contrato 072/2019

- 5.- VENTANA TRANSPARENTE CONTENIENDO EL CONTORNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESA CONTENDRA EL ESCUDO DE ARMAS DE GOBIERNO DE CAMPECHE EN PANTONE PMS3282C.
- 6.- IMPRESIÓN DE MICROTEXTO EN COLOR NEGRO CONTENIENDO EL TEXTO (S.S.P. CAMPECHE).
- 7. ****OUE SEA COMPATIBLE CON LA IMPRESORA DATACARD CD800, EN ESPECIAL TARJETAS DE FABRICACIÓN MARCA ZEBRA ISO ID-1/CR-80****

GARANTIA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

PARTIDA 4

RECIBOS PARA COBRO DE DERECHOS DEL SECTOR SALUD.

CANTIDAD: 8,300 PIEZAS

CARACTERÍSTICAS:

PRESENTACIÓN: FORMATO SUELTO INTERCALADO EN BLOCKS (DE 50 PIEZAS CADA UNO).

MEDIDA: 5 1/2 X 8 1/2"

MATERIAL: PAPEL AUTOCÓPIANTE.

TANTOS: TRES TANTOS (TRIPLICADO) ORIGINAL BLANCO, COPIAS EN ROSA Y AZUL, 12 CAMBIOS DE FOLIO,

SERIE Y UNIDADES.

IMPRESIÓN: 2 TINTAS AL FRENTE, NEGRO PARA TEXTOS Y FOLIO Y PANTONE COOL GRAY 7 PARA EL FONDO

ENCABEZADO: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

EL ACRÓNIMO SEAFI EN FONDO DE AGUA.

MICRO-TEXTOS EN LÍNEAS ESPECÍFICAS CON LA LEYENDA PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE. FOLIO CALADO RETICULAR EN LOS TRES TANTOS (ORIGINAL Y COPIAS), CON EL TEXTO SEGURIDAD, VISIBLE AL SOBREPONER UN FILTRO DECODIFICADOR ESPECIAL.

-	SERIE DE LAS UNIDADES	CANTIDAD DE RECIBOS		
SERIE DE RUN	UNIDADES	UNIDADES	A PARTIR DEL FOLIO	
SS	JURISDICCIÓN SANITARIA 2	200	1101	
XP	HOSP. INTEGRAL DE XPUJIL	200	3201	
CC	JURISDICCIÓN SANITARIA 3	200	12101	
DD	HOSP. GENERAL CHAMPOTON	1,500	3201	
EE	HOSP. GENERAL ESCARCEGA	500	3851	
G	HOSP. GRAL CARMEN	2,500	6601	
Н	HOSP. DE ESPECIALIDADES	400	801	
	HOSP. INTEGRAL DE CALKINI	400	651	
J	HOSP. INTEGRAL DE HOPELCHEN	1,000	1651	











Contrato 072/2019

TOTAL DE PIEZAS:		8,300	
Q	UNEME	300	1151
P	COPRISCAM	1,000	13701
М	CENTRO ESTATAL DE OFTALMOLOGÍA	100	501

GARANTIA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

PARTIDA 5

FORMATO ÚNICO DE CERTIFICACIÓN DE ACTOS REGISTRALES.

CANTIDAD: 110,000 PIEZAS (EN PAQUETES DE 100 PIEZAS.)

CARACTERISTICAS GENERALES:

PRESENTACIÓN: FORMA SUELTA PARA IMPRESORA LÁSER

1.- PAPEL:

PAPEL SEGURIDAD DE 90 GRS, CON MARCA DE AGUA BITONAL, CON FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES QUE SOLO SE PUEDEN OBSERVAR CON LA LUZ U.V.

- 2.- TINTAS AL ANVERSO: 4, DE LAS CUALES SON:
 - -2 TINTAS DIRECTAS: VERDES 576 REACTIVA AL LASER Y BEIGE-7743 BORRABLE.
 - -1 TINTA INVISIBLE ROJA U.V. DE SEGURIDAD.
 - -1 TINTA REACTIVA SOBRE MARCO VERDE (CINTILLA), SOLO VISIBLE CON UN HAZ DE RAYO LÁSER.

3.- TAMAÑO:

21.6 X 28 CENTIMETROS.

4.- TIPO DE IMPRESIÓN:

OFFSET.

5.-MARCO:

CINTILLA DE 0.75 CENTÍMETROS; CALADA EN BLANCO SOBRE EL FONDO VERDE PMS 576 AL 100%, CON MOTIVO INSPIRADO EN EL ARTE HUICHOL QUE SIMBOLIZA LA DIVERSIDAD Y PLURICULTURALIDAD DE LA NACIÓN, CON REMATE CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL DOCUMENTO, CONTENIENDO EL ESCUDO NACIONAL CALADO EN BLANCO SOBRE EL FONDO VERDE PMS 576, FLANQUEADO POR DOS GRECAS INSPIRADAS EN EL ARTE AZTECA, SIMILARES A LA CABEZA DE LA SERPIENTE EMPLUMADA.

6.- MICRO TEXTO ANVERSO

CON EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN POSITIVO, EN POSICIÓN HORIZONTAL Y CON UN CARACTER INVERTIDO.









Contrato 072/2019

7.-MICRO TEXTO ANVERSO

CON LA LEYENDA "REGISTROCIVIL" EN NEGATIVO, EN POSICIÓN VERTICAL Y CON UN CARÁCTER INVERTIDO.

8.-IMAGEN EN ANVERSO

ESCUDO NACIONAL EN TINTA ROJA U.V. DE SEGURIDAD INVISIBLE.

9.- FOLIO EN ANVERSO

FOLIO NUMÉRICO DE IMPRESIÓN EN EL ÁNGULO SUPERIOR IZQUIERDO.

10.- FONDO EN ANVERSO

LÍNEA DE TEXTO CON LA LEYENDA:

"FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTASREGISTRALES", CON EFECTO LÍNEA CON MODULACIÓN, EL CUAL PRODUCE TAMAÑOS DE 450μ A 250μ CON ESPACIO ENTRE LÍNEAS DE 70μ.

11.- FONDO AL CENTRO DEL ACTA ANVERSO

ESCUDO NACIONAL CON UN DIÀMETRO DE 12.3 CENTÍMETROS; EN COLOR PMS 7743 AL 20%, ELABORADO CON LA LEYENDA "SOY MÉXICO", CON EFECTO LÍNEA DE MODULACIÓN, EL CUAL PRODUCE TAMAÑOS 450μ A 350μ CON ESPACIO ENTRE LÍNEAS A 70μ .

12.- TINTAS AL REVERSO 5, DE LAS CUALES SON:

- 4 TINTAS DIRECTAS: ROJO VERDE, GRIS Y NEGRA.
- 1 TINTA OVI DE SEGURIDAD.

13.- CODIGO QR EN EL REVERSO DEL ACTA.

IMPRESO EN NEGRO (CORRELACIONADO CON FOLIO EN ANVERSO).

14.- LOGOTIPO SEGOB. DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACION PERSONAL: IDENTIDAD GRAFICA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA - SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.

15.- LOGOTIPO CONAFREC

IMPRESO EN TINTA OVI DE SEGURIDAD Y OFFSET AL REVERSO.

16.- IMAGEN - ESCUDO DE ARMAS

ESCUDO DE ARMAS DE CAMPECHE, PORCENTAJE DE GRIS AL REVERSO DEL FORMATO.

GARANTIA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.









SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E